



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102005-01110-00. ALIMENTOS. DTE. ARELYS MONTAÑO contra el señor JOSE URRICO MORENO

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez oficio proveniente de Fopep. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de enero de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO SUSTANCIACION No. 02

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2005-01110-00**

Visto el informe de Secretaria que antecede, se tiene que la entidad Fondo Administrador de Pensiones FOPEP informa al despacho que se procedió a modificar la medida de embargo que recae sobre la pensión del señor JOSE URRICO MORENO ASPRILLA, a partir del mes de enero de 2023 y por tanto se reduce el porcentaje a la medida del 50% al 25%, según lo ordenado por el despacho. Así mismo indica que el 25% correspondiente a JOHSELYN DAYANA MORENO se continuará consignando a nombre de la señora ARELYS MONTAÑO DE MORENO.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar el escrito reseñado para que obre y conste dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7872fe0ee2c0e6f4ed2f7e62d15bd4f80161fadd12c0f73194dad4017b62295**

Documento generado en 17/01/2023 12:04:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>